

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Rad: 2020-00008-00 (6364)
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Vs.: BLANCA ROSA CARDENAS GUZMAN

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fls. 47 a 49 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de: **\$19.985.999,66**; al 19 de mayo de 2021.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO